



DECRETO EXENTO N° 461

CURARREHUE, 19 de Marzo 2020

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

representada por doña NILSA ROSA RAMIREZ IBACACHE Cédula de Identidad N° 9.940.909-6 con domicilio en sector Catripulli de la Comuna de Curarrehue.

por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

19/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.

que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue

30/08/1988 de Controlaría General de la República.

6.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Controlaría General de la República.

7. -Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad manifiesta presentada por doña NILSA ROSA RAMIREZ IBACACHE que dice relación con ayuda para costear gastos de receta medica

DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, a la persona individualizada en el N° 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$60.000.- (sesenta mil pesos), destinada cancelación de gastos de receta medica

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser rendida doña NILSA ROSA RAMIREZ IBACACHE con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerequisito ante la solicitud de un nuevo beneficio.

3.-Impútese, el gasto al ítem 2401007 "Asistencia Social a personas naturales"



APB/YTF/MCUP/RIS/wfr
DISTRIBUCION:

- Archivo Municipal
- Finanzas
- Depto. Social

